

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 1986

NÚM. 27

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE CISTIERNIA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador
de Tributos del Estado de la Zona
de Cistierna (León).

Hace saber: Que en cada uno de
los títulos ejecutivos correspondientes
a los deudores, conceptos y periodos
que después se indican, ha sido dictada
por el Sr. Tesorero de Hacienda
la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95
y 101 del Reglamento General de Recaudación,
declaro incurso el importe
de la deuda en el recargo del 20 por
ciento y dispongo se proceda ejecutivamente
contra el patrimonio de los
deudores con arreglo a los preceptos
de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible —como se justifica
documentalmente en los correspondientes
expedientes— notificar,
conforme determina el artículo 102
del citado Reglamento, la anterior
providencia a ninguno de los sujetos
pasivos que después se indican, por
ser desconocido su domicilio y paradero,
así como por ignorar quienes
puedan ser sus representantes legales,
o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria,
cumpliendo lo dispuesto en el artículo
99-7 del repetido texto legal, se hace
la notificación por medio del presente
edicto que deberá ser publicado en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia y
expuesto al público en el tablón de
anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de
acuerdo con lo dispuesto en el repetido
artículo 102, para que en el plazo de
veinticuatro horas, hagan efectivos sus
débitos en las oficinas de esta Recaudación,
sitas en Cistierna, en la calle
Pedro Fernández Valladares, n.º 7,
previniéndoles que de no hacerlo así se
procederá inmediatamente al embargo
de sus bienes.

También se les requiere para que en
el plazo de ocho días, de no haber hecho
efectivos sus descubiertos, comparezcan
en el expediente, por sí o por medio de
representantes, ya que transcurrido dicho
plazo sin personarse el interesado,
será declarado en rebeldía mediante
providencia dictada en el expediente por
el Recaudador, practicándose a partir de
este momento, y como consecuencia de
dicha situación, todas las notificaciones
en la propia oficina de la Recaudación
mediante la simple lectura de las
mismas.

Lo que se hace público para conocimiento
de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada
por el señor Tesorero de Hacienda,
de no estar conforme con la misma, y
siempre que exista alguno de los motivos
de oposición que se determinan en
los artículos 137 de la Ley General Tributaria
y 95 del Reglamento General de Recaudación,
podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo
y facultativo en el plazo de quince
días ante la Tesorería de Hacienda de
esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa,
en el de quince días, ante el Tribunal
de dicha Jurisdicción en la Delegación
de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del
día siguiente al de la publicación de
este edicto en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos
practicados en el presente edicto, de no
estar de acuerdo con ellos, el recurso
que contra los mismos se suscite deberá
presentarse en la Tesorería de Hacienda
de esta Provincia dentro de los ocho
días siguientes al de su publicación en
el citado BOLETIN OFICIAL en la forma
que se determina en el art. 187 del
Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso
o reclamación no producirá la sus-

pensión del procedimiento de apremio
a menos que se garantice el pago de
los débitos perseguidos o se consigne el
importe de éstos en la forma y términos
que se expresan en el art. 190 del repetido
Reglamento.

*Relación de los deudores a que se
refiere el presente edicto.*

Concepto único:

Rústica - Recibos 1985

Ayuntamiento: Acebedo

Campo García Macario del 1.901

Ayuntamiento:

Boca de Huérgano

Participes Puerto Picones 9.595

Ayuntamiento: Boñar

Blanco Argüello Germán 1.822

Fernández Casado María 10.910

Morán Díez Benjamín 14.040

Noriega Coque José Luis 16.440

Puente López Maximina 1.565

Reguera Sierra Modesto 6.578

Revuelta Rodríguez Manuel 3.473

Rodríguez Díez Segismundo 1.550

Ayuntamiento: Burón

Reyero Díaz Zacarías 13.500

Valdeón Requejo Benita 1.498

Ayuntamiento: Crémenes

González Rodríguez Melacio Hm 2.599

Recio Rodríguez Santiago 3.304

Ayuntamiento: La Ercina

Alrez Arrimada Emeteri Hr. 1.615

Bayón Tascón Segundo 4.066

Valdés Sánchez Cándido 1.872

Valladares Glez. Emiliano 3.485

Ayuntamiento: La Vecilla

González Fernández Adoración 306

González Fernández Amparo 304

Ayuntamiento: Maraña

Ordóñez Alonso Marcelino 3.509

Ayuntamiento:

Puebla de Lillo

Alonso Rodríguez Josefa 1.687

Suárez Alonso Amador 6.240

*Ayuntamiento:**Renedo de Valdetuéjar*

Alonso Fernández Valentín y 1	29.256
Alonso González Vicente	4.440
Fernández Fdez. Mariano H	1.589
Mnez. Pascual Baldomero	1.625

Ayuntamiento: Valdelugueros

Fernández Orejas Agustín	1.937
Suárez Díez Demetrio	2.093
Suárez Fernández Gervasi	1.450

Ayuntamiento: Valderrueda

García Valbuena Cesáreo	2.467
-------------------------	-------

Ayuntamiento: Vegaquemada

Bayón Tascón Segundo	3.500
Fdez. Castillo Basilia	4.050
Pérez Barrientos Celina	2.680
Rdguéz. Robles Elvira	3.134
Rodríguez Verduras Florentina	95.202
Zapico Fuente Manuela	1.926

*Concepto único:**Licencia Fiscal - Recibos 1985**Ayuntamiento: Acebedo*

Alvarez Alvarez Manuel	18.144
Alvarez Fernández Manuel	10.584
Ferrerías González Alfredo	9.677
Pachón Vilorio Enrique	1.814
Peula Moreno Francisco	10.584
Rubial Bardón Rogelio	4.536
Viñuela Fernández Francisco	11.320

*Ayuntamiento:**Boca de Huérgano*

Pérez Cabeza Miguel Angel	9.072
Ruiz Bulnes Guillermo	9.072

Ayuntamiento: Boñar

Argüello Sánchez Lorenzo	3.629
Argüello Sánchez Lorenzo	11.320
Díez Rodríguez Juan	4.536
Domínguez Pérez Dalia	9.072
Fernández Fernández Antonio	1.814
Fernández Fdez. José Luis	27.216
Fernández Fdez. José Luis	27.216
Fernández Fdez. José Luis	3.629
Fernández Tabares Juan José	11.320
Fernández Tabares Juan José	9.072
Ferrero Blanco José	4.536
García García Nicolás	22.680
González Fdez. José Manuel	11.320
González Suárez Manuel	22.680
Guardo Larrea M. Angeles	4.536
Lario García Antonio	9.072
Promotora Nuevo Boñar, S. A.	9.072
Roncero Alvarez Enrique	18.144
Sílices de Boñar, S. L.	9.072
Suárez Alvarez Anastasio	27.216
Suárez Alvarez Anastasio	27.216
Urcera Castro José	22.680

Ayuntamiento: Crémenes

Fernández Luis Daniel	9.072
García Fernández Manuel	11.320
Salgud, S. A.	9.072
CD Salgud, S. A.	1.814
Unión Eléctrica Fenosa, S. A.	1.780

Ayuntamiento: La Ercina

Maia Sousa Joaquín	9.072
Muñoz Peláez Araceli	4.536
Sánchez Sánchez Emilio	11.320
Velasco Fernández Jerónimo	1.814

Ayuntamiento: La Vecilla

Tascón Flecha Luis	11.320
--------------------	--------

*Ayuntamiento:**Oseja de Sajambre*

Franco Mata José Ramón	1.814
------------------------	-------

*Ayuntamiento:**Pedrosa del Rey*

García Isla Justo	907
Puertas Quiroga Antonio	9.072

*Ayuntamiento:**Posada de Valdeón*

Distribuidora Productos Agrícolas	9.072
Fernández Cuesta Samuel	22.680

*Ayuntamiento:**Prado de la Guzpeña*

Delgado Matilla Fernando	19.268
--------------------------	--------

Ayuntamiento: Prioro

Escanciano Riero Araceli	9.072
--------------------------	-------

*Ayuntamiento:**Puebla de Lillo*

Cachón Presa Isidro Ismael	9.072
Cachón Presa Isidro Ismael	1.814
Cachón Presa Isidro Ismael	9.072
González González Alejandro	9.072
González González Faustino	9.072
Grande Rubio José	11.320
Pérez García Ana María	1.814
Suárez Alonso José María	10.584

Ayuntamiento: Riaño

Transmo, S. A.	22.680
Comsa, S. A.	4.536
Comsa, S. A.	1.814
Fernández Alonso Santiago	1.814
González Alonso José	22.680
González García Concepción	4.536
Manuel Martínez Teodoro	1.814

Ayuntamiento: Sabero

Fraile Presa Pedro	15.120
González Muñiz Laudelino	27.216
Peral Mateos Esmeralda	4.536
Rodríguez Hurtado Manuel	
Hermi	9.072
Sánchez Alvaredo Angel	1.814

Ayuntamiento: Valdelugueros

González Rodríguez M. Carmen	9.072
------------------------------	-------

Ayuntamiento: Valderrueda

Mata González Urbano	4.536
Herrante Maura Luis	4.536
García Mtez. Juan Antonio	11.320
Fraguas Alvarez José	22.680
Alvarez González José	91.204
Espadas Castro Angel	10.886
García Brugos Fernando Luis	22.680
González Antuña Gerardo	27.216
González Gago Eusebio	9.072
López Villaverde Ramón	22.680
Rodríguez Fernández Alfredo	9.072
Vegas Díez Valentín	9.072

Ayuntamiento: Vegaquemada

Martínez Samalo Emilio	9.072
------------------------	-------

*Concepto único:**R. T. Personal - Recibos 1985**Ayuntamiento: Boñar*

Sánchez Rodríguez Pedro	35.986
Carrera Freire Ramón	3.780

Ayuntamiento: La Ercina

Delgado Bayón Sisinio	12.600
-----------------------	--------

*Ayuntamiento:**Puebla de Lillo*

González González Joaquín	11.340
González Redondo José Manuel	15.120
Morán González Alejandro	15.120
Sevillano González Celso	15.120

Cistierna, 18 de enero de 1986.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—V.º B.º El Jefe del Servicio (ilegible).
498

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 8º, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1237/85, a la Empresa María Teresa Gómez Gusado, con domicilio en Avda. Compostilla, 14, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en arts. 9.º, 11.º, 12.º y 13.º Dt.º 2530/70 y arts. 5, 6, 19, 20 y 21 O. M. de 24-9-70, proponiéndose una sanción de seis mil pesetas (6.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Teresa Gómez Gusado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 8º, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 689/85, a la Empresa María Teresa Gómez Gusado, con domicilio en Avenida Compostilla, n.º 14, por infracción a lo dispuesto en los arts. 9.º, 11.º, 12.º y 13.º Decreto 2530/70 y arts. 5, 6, 19, 20 y 21 O. M. de 24-9-70 y por un im-

porte total de ciento cuarenta mil noventa y ocho pesetas (140.908).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Teresa Gómez Gusado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2/86, a la Empresa Francisco Santiago Hoz Martínez, con domicilio en General Sanjurjo, 21-I.º, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. 28-12-55, proponiéndose una sanción de seis mil pesetas (6.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Santiago Hoz Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 2/86, a la Empresa Francisco Santiago Hoz Martínez, con domicilio en Avda. General Sanjurjo, 2-A-I.º, León,

por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, y por un importe total de ochenta y nueve mil doce pesetas (89.012).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Santiago Hoz Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 13/86, a la Empresa Moisés González Alonso, con domicilio en Fernández Ladreda, 72, León, por infracción a lo dispuesto en 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5, en relac. artículos 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Moisés González Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número

29/86, a la Empresa Moisés González Alonso, con domicilio en Fernández Ladreda, 72, León, por infracción a lo dispuesto en 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 25, 28 y 29 O. M. 28-12-66 y por un importe total de diez mil ochocientos treinta y seis pesetas (10.836).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Moisés González Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 38/86, a la Empresa José Fernández Martínez, con domicilio en Avenida de Lancia, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Decreto 2054/74 de 30-5 y arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 y por un importe total de noventa y cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Fernández Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 42/86, a la Empresa Mármoles del Noroeste, S. A., con domicilio en Avda. España, n.º 30, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en 64, 66, 67, 68 y 70 de Dt.º 2065/74 de 30-5 en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, y por un importe total de setenta y nueve mil trescientas diecisiete pesetas (79.317).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mármoles del Noroeste, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

535

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.070 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cogorderos, término municipal de Villamejil.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. Tensión a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B.T. en la citada localidad de 4.139 m. de longitud, los cuales se alimentan del único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×95 mm² para fases. El neutro de idénticas características será de sección 1×54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.029.471 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

603

Núm. 383.—3.190 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.072 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de la Polantera, término municipal del mismo nombre.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 2.262 m. de longitud, los cuales se alimentan del único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.397.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

604

Núm. 384.—3.245 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.074 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Banuncias, término municipal de Chozas de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. Tensión a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción parcial de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 2.218 m. de longitud, los cuales se alimentarán del C. de T. n.º 2.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.235.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

605

Núm. 385.—3.190 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.075 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya, término municipal del mismo nombre.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción parcial de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 2.368 m. de longitud, los cuales se alimentarán del C. de T. n.º 4.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3x25 y los 3x95 mm² para fases. El neutro de idénticas características de sección 1x54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.841.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

606 Núm. 386.—3.190 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.537 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio social en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Santa Elena de Jamuz al límite con la provincia de Zamora.

c) Finalidad de la instalación: Re-

forma y mejora de la red de distribución en M. Tensión.

d) Características principales: Se trata de la reconstrucción de una línea eléctrica trifásica, aérea de M. T. a 15/20 kV. de 18.796 m. de longitud, de la cual partirán las derivaciones siguientes:

Del ap. 28 (punto de partida de la línea) al C. de T. de Santa Elena de Jamuz. Del ap. 52 entronque con la línea actual a Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres así como al C. de T. de Unión de Explosivos Río Tinto. Del ap. 57 al C. de T. de El Molino de Villanueva de Jamuz. Del apoyo 75 al C.T.I. n.º 1 y C.T. n.º 2 (caseta) de Quintana del Marco. Del ap. 84 a un C. de T. particular. Del ap. 91 al C. de T. de Genestacio. Del ap. 102 a los C. de T. de Dehesa del Villar y Navianos. Del ap. 115 entronque con la línea a C.T. "El Molino". Del ap. 117 entronque con nueva línea a Altoabar de la Encamienda. Del ap. 120 entronque con L.M.T. al C. de T. La Nora. Del ap. 121 entronque con la derivación al C. de T. La Finca de Bécares. Del

ap. 123 entronque con la derivación a C.T.I. Colegio. Del ap. 138 entronque de 50 m. con la actual línea de Alija para la cual se dispondrá de un apoyo metálico. Del ap. 142 entronque con la línea al C. de T. Alija. Del ap. 154 entronque con acometida al C.T.I. a Urbanización. Del ap. 158 entronque con la acometida al C. de T. de un Molino, derivación al C.T. Alija n.º 1 y acometida de esta línea al C. de T. de Ozanieto. Del ap. 173 entronque con la línea a Pobladura del Valle y derivación al C. de T. de Coomonte.

Comenzará la línea en el ap. 28 de la línea general de La Bañeza a Pobladura del Valle y Santa Elena de Jamuz y concluirá en el ap. 173 (existente) en el entronque con la línea a Pobladura del Valle y derivación a C. de T. de Coomonte.

El total de apoyos será de 131, de ellos 106 de hormigón, 25 metálicos y otros 14 más metálicos ya existentes y que se volverán a utilizar. El conductor será del tipo LA-56 en Al-Ac. y el aislamiento se llevará a cabo con aisladores de vidrio del tipo ESA-I.503.

Núm.	Composición de las derivaciones	Longitud en metros	Núm. apoyos	Conductor	Aisladores
1	A Santa Elena de Jamuz	170	1	LA-56	ESA-I.503
2	A C.T. El Molino de Villanueva de Jamuz	434	4	Id.	Id.
3	A C.T. n.º 1, intemperie, de Quintana del Marco	206	1	Id.	Id.
4	A C.T. n.º 2, caseta, de Quintana del Marco	544	5	Id.	Id.
5	A C.T. de Genestacio	152	1	Id.	Id.
6	A C.T. de Dehesa del Villar	2.500	18	Id.	Id.
7	A C.T. de Navianos	340	2	Id.	Id.
8	A C.T. de Alija n.º 1 y al futuro C. de T. de Ozanieto	976	7	Id.	Id.

Tiene la línea los siguientes cruzamientos: Entre ap. 54 y 55 con la línea de la C.T.N.E. y también entre los ap. 80 y 81; con el río Jamuz, entre los ap. 104-105 (una vez), los ap. 105-106 (dos veces) y entre los ap. 119-120 (una vez). Asimismo tiene paralelismo con la Ctra. O.P. LE-114 entre los ap. 96 a 98 en unos 160 m. y con la misma Ctra. entre los apoyos 126 al 136 en una longitud de unos 1.400 metros.

Las derivaciones tienen los siguientes cruzamientos:

—La que va al C. de T. El Molino de Villanueva de Jamuz entre los ap. 3 y 4 con la carretera LE-114 y con una línea de la C.T.N.E.

—La que alimenta al C.T. n.º 2 (caseta) de Quintana del Marco entre los ap. 1 y 2 con la carretera LE-111 y con una línea telefónica de la C.T.N.E.

—La de alimentación al C. de T. de Dehesa del Villar (Navianos), entre los ap. 1 y 2 con el río Jamuz, entre los ap. 12 y 13, con una línea de la Compañía Telefónica Nacional de España y

entre los ap. 16 y 17 con el río Orbigo.

—La de alimentación al C.T. n.º 1 de Alija entre los ap. 1 y 2 con la carretera O.P. LE-114 en el p. Km. 21,500 y entre los apoyos 2 y 3 con la línea de la C.T.N.E.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 40.643.918 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

613 Núm. 381.—8.855 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Establecidos por el Jurado Provincial de Expropiaciones de León, los justiprecios de las fincas afectadas por el embalse de Casares, para funcionamiento de la Central Térmica de La Robla, Grupo II, en término municipal de Villamanín, del que es concesionaria Unión Eléctrica Fenosa, S. A., esta Presidencia ha acordado señalar para el pago de dichos justiprecios, el día 6 de febrero próximo, en el Ayuntamiento de Villamanín, a las siguientes horas:

Fincas 1, 2, 3, 3 (bis), 4, 5, 6, 7 y 8 a las 11,30 horas.

Fincas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a las 16,30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de enero de 1986.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco. 671

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

No habiéndose presentado reclamaciones en periodo hábil, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 1985, por el que se aprueba el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se procede a la publicación del acuerdo definitivo en los siguientes términos:

Las condiciones del mismo son las siguientes:

- 1.º—Tipo de interés: 12 por 100.
- 2.º—Comisión: 0,40 por 100.
- 3.º—Reembolso: 12 años, uno de cancelación y 11 de amortización.
- 4.º—Anualidad: 19.707,585 pesetas.
- 5.º—Destino: Financiación parcial de las obras "Construcción del puente sobre el río Sil", "Paso inferior del ferrocarril" y "Construcción del matadero comarcal".
- 6.º—Garantías: Participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.

Ponferrada, 28 de enero de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

678 Núm. 434.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 20 de enero de 1986, acordó aprobar el padrón correspondiente al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1986. Se somete a exposición pública el expediente, en el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones.

La Bañeza, a 27 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

645 Núm. 417.—660 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre de 1985, acordó la modificación de la plantilla, amortizando la plaza de funcionario Auxiliar de Administración General y creando en su lugar una plaza de contratado laboral, a la que se atribuirán las funciones auxiliares y de notificación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del texto articulado de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Ardón, 24 de enero de 1986.—El Alcalde, Olegario Prieto. 650 Núm. 422.—1.100 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1985, acordó dar de baja de la relación de deudores, créditos por un importe total de 138.590 pesetas, por defectuosa liquidación. El expediente estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva.

Ardón, 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Olegario Prieto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1985, tomó el acuerdo de efectuar el reparto de las asignaciones correspondientes a los miembros de la Corporación, por el año 1985, e incluir la cantidad correspondiente a 1984, que había sido anulada, al no disponer de la misma dentro del ejercicio, en un expediente de modificación de créditos, para proceder a su reparto, una vez hubiera consignación presupuestaria. Realizada la suplementación de crédito necesario, se acordó el reparto en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1985.

Cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público el contenido de dichos acuerdos.

AÑO 1984

- Importe del presupuesto: Pesetas 6.638.100.
- Cantidad máxima que puede repartirse 5 % = 331.905 pesetas.
- Cantidad que se repartirá 4 % = 265.524 pesetas.
- Asignación al señor Alcalde de 20.524 pesetas en concepto de gastos de representación.
- Reparto de las 245.000 pesetas restantes, entre los siete miembros de la Corporación, en función de las asistencias a las sesiones del Pleno,

correspondiendo a 2.500 pesetas por sesión.

- Anulación de la cantidad correspondiente al 1% no repartido y de las correspondientes a las ausencias.

AÑO 1985

- Importe del presupuesto: Pesetas 7.800.000.
- Porcentaje máximo que puede repartirse 5 % = 390.000 pesetas.
- Cantidad que se repartirá = Pesetas 390.000.
- Asignación al señor Alcalde de 75.000 pesetas en concepto de gastos de representación.
- Reparto de las 315.000 pesetas restantes en función de las asistencias a sesiones del Pleno, correspondiendo a 2.812 pesetas por sesión.
- Anulación de la cantidad sobrante como consecuencia de producirse alguna no asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 21 de enero de 1986.—El Alcalde, Olegario Prieto.

649 Núm. 421.—4 180 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Ignacio Méndez Seco, contra acuerdos del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga de 29 de octubre de 1985, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 26 de marzo anterior, que resolvía no haber lugar a declarar el estado de ruina de la finca núm. 21 de la Plaza de Santocildes de dicha ciudad, ordenando la ejecución de las obras necesarias para su conservación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicolás Martín Ferreras. 627

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Albetro Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 820/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Comercial Dival, S. A., representada por el Procurador señor Varas, contra don Félix Ramón Tascón Salvador, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de 138.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y con fecha 3 de diciembre pasado se celebró la tercera subasta, concurriendo como único licitador el Procurador señor Varas en la representación de la entidad demandante, ofreciéndose por dicho licitador la suma de 10.000 pesetas por los bienes embargados al demandado. Quedando en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que el demandado pague al acreedor la suma reclamada o presente postor que mejore la postura en término de nueve días.

Dado en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

656 Núm. 427.—1.980 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 631 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de enero de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José-María Fernández Vélez, mayor de edad y vecino de La Bañeza, contra don José Jano Colomo, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Gordoncillo, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos veintiocho mil novecientos setenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Jano Colomo y con su producto pago total al ejecutante don José-María Fernández Vélez de

las cuatrocientas veintiocho mil novecientos setenta pesetas reclamadas intereses legales de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

630 Núm. 410.—2.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.460 de 1985, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado, Lima Joaquín Carvalho, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 572

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.443 de 1985, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebra-

ción del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a María de los Angeles Barrigón Vara, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 573

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—La señora doña María Dolores González Hernández, Juez de este Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición núm. 270/85, seguidas a instancia de la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y asistida del Letrado don César Martínez Burgos contra don Juan Manuel García Jiménez, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), en situación de rebeldía procesal y en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., contra don Juan Manuel García Jiménez, debo condenar y condeno a este último a satisfacer

a la actora la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientas ochenta pesetas de principal, intereses legales desde la interpelación judicial así como los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de las costas del proceso al demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para su notificación al demandado rebelde don Juan Manuel García Jiménez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).
665 Núm. 430.—3.410 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1873/84, Ejec. 153/85, seguidos a instancia de Antonio Martínez Fernández, y otros, contra ITISA, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Unase el despacho recibido a los autos de su razón, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se aprueba la anterior tasa de costas, a cuyo efecto, hágase saber a la empresa S. A. de Materiales y Obras (SAMO), que si dentro del término de diez días, no consignare su importe en esta Magistratura, se procederá a su cobro por la vía de apremio. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.^a acepta la propuesta que firma por ante mí, que doy fe.—Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Industrial Térmica Internacional, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis. Nicanor A. Miguel de Santos. 662

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 2174/84, Ejec. 198/85, seguida a ins-

tancia de Jesús Flórez Morán contra Industrial Térmica Internacional, S. A. y otros, por salarios, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Industrial Térmica Internacional, S. A., por la cantidad de 381.700 pesetas, adeudadas a don Jesús Flórez Morán, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Industrial Térmica Internacional, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.
663

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 293/85, dimanante de los autos 888/85, instada por José Somoza Núñez, contra Tomás González, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tomás González, S. A., vecino de Avenida de América, 46 Ponferrada, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 224.196 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Téngase por embargado el vehículo, matrícula LU-9947-G, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás González, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.
586

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 237/85, seguida a instancia de José Ignacio Canelha Bartolo contra Conexmo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Conexmo, S. A., por la cantidad de 623.400 pesetas de principal, y la de 120.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Conexmo, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.
588

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 300/85, seguidos a instancia de José María Cela González, contra Pizarras Industriales, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura Avenida Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pizarras Industriales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 589